

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-76/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a Taurina del Valle, S.L., con domicilio en Sevilla, Camino del Valle, s/n, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante acta de fecha 7 de agosto de 1996 formulada por la 223 Comandancia de la Guardia Civil, se denuncian los siguientes hechos:

Modificación injustificada del cartel anunciado para la Becerrada celebrada el 2 de agosto de 1996 en El Pedroso, sustituyendo al novillero don Rafael Cuesta por otro.

II

Con fecha 4 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 32.1, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a Taurina del Valle, S.L., con 75.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 273740 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de Valor con Liquidación.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado o bien mediante abonar en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes, respectivamente; si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Liquidaciones.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo por medio de abonar en Entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior respectivamente.

Si fuesen festivos, se practicarán en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%.

Contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán atender los distintos requerimientos, o darse por notificados en los acuerdos adoptados; en caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Valoraciones.

En caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración, el interesado puede interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente Acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 39387	DOC. 10642/95	MORA MORENO FRANCISCO DE P
COD. 40529	DOC. 2609/95	MARTIN MARTINEZ DOLORES
COD. 40602	DOC. 1404/96	BENSUSAN ABREU MARIA DEL CARMEN
COD. 40606	DOC. 7160/96	FLORENCIO CASTELLANO
COD. 40697	DOC. 6408/96	HIDALGO PECINO JUAN

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 38208	DOC. 6692/95	SIMARRO PEREZ CONSUELO Y OTRA	
LIQUIDACION: T5-	76/96	IMPORTE:	2,788
EXTINCION DE CONDOMINIO			
V. DECLARADO:	8,312,000	V. COMPROBADO:	8,824,788
COD. 41370	DOC. 2375/96	ARROYO NORBELA JUAN JOSE	
LIQUIDACION: T0-	520/96	IMPORTE:	35,007
ADQUISICION EN SUBASTA			
V. DECLARADO:	8,550,000	V. COMPROBADO:	9,099,040
COD. 41569	DOC. 9356/95	ARROYO NOMBELA JUAN JOSE	
LIQUIDACION: T0-	566/96	IMPORTE:	998,252
COMRAVENTA INMUEBLE			
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	15,531,120

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 40840 DOC. 212/95 KATARIN GHARAKAN GARCIA

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 34253	DOC. 5850/94	PEREZ GUERRERO JUAN JOSE	
LIQUIDACION: T5-	345/95	IMPORTE:	26,167
COD. 34552	DOC. 1357/95	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	
LIQUIDACION: T5-	258/95	IMPORTE:	27,339
COD. 34840	DOC. /	GIL VELASCO JOSE LUIS	
LIQUIDACION: T7-	47/95	IMPORTE:	5,693
COD. 35219	DOC. 3316/94	VALLADARES GOMEZ CARLOS	
LIQUIDACION: SM-	81/95	IMPORTE:	15,000
COD. 35222	DOC. 3885/94	GARCIA VERGARA ELOY	
LIQUIDACION: SM-	78/95	IMPORTE:	15,000
COD. 35224	DOC. 4487/94	ORTEGA VALENZUELA DIEGO	
LIQUIDACION: SM-	76/95	IMPORTE:	15,000
COD. 35351	DOC. /	SALVADOR GARCIA MEDRANO	
LIQUIDACION: ID-	21/95	IMPORTE:	3,812
COD. 37710	DOC. /	BORRAS LLOP JUAN	
LIQUIDACION: P1-	7/96	IMPORTE:	363,157
COD. 38361	DOC. /	ENRILES ALEXANDER	
LIQUIDACION: P1-	22/96	IMPORTE:	14,213
COD. 39805	DOC. 8838/93	VILA RENDON ENCARNACION	
LIQUIDACION: T0-	386/96	IMPORTE:	360,092

COD. 39924	DOC. /	CABALLERO MORALES, JOSEFINA.C.	
LIQUIDACION: P1-	69/96	IMPORTE:	91,058
COD. 40470	DOC. 908815/96	ORDONEZ RUIZ M CARMEN	
LIQUIDACION: T7-	84/96	IMPORTE:	5,275
COD. 40819	DOC. 4561/94	GADICASA SL	
LIQUIDACION: T5-	219/96	IMPORTE:	133,043
COD. 41725	DOC. 9861/95	TORMO RODRIGUEZ ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	473/96	IMPORTE:	26,074

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 36517 DOC. 12403/95 VENEGAS FRANCO MARIA JOSEFA
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 36577 DOC. 113/95 RODRIGUEZ PEREZ LUISA

COD. 37165 DOC. 11/96 LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS

COD. 37265 DOC. 321/94 ARAGON PEREZ, JOSE ANTONIO Y OTRO

COD. 40901 DOC. 116/96 CONDE ALVAREZ MANUEL

COD. 41601 DOC. 961/96 ROMERO FERNANDEZ MANUEL
REQUERIMIENTO INTERESADO SUCESSIONES

Cádiz, 9 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las Liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.